



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Resolución de Alcaldía

N° 957 2010-A-MPP

San Miguel de Piura, 20 de agosto de 2010.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he confrontado

20 AGO 2010

Yrma Sobrino Barrientos  
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP  
FEDATARIO INTERNO

Visto el Informe N° 623-2010-GTyT/MPP, de fecha 17 de agosto de 2010, de la Gerencia Territorial y de Transporte;y,

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de diciembre de 2009, la Municipalidad Provincial de Piura y el CONSORCIO ENACE ASOCIADOS integrado por las Empresas : CVJ Contratistas Generales S.R.L. - REY S.A.C. Contratistas Generales - ICA Proyectos y Construcciones S.R.L, suscribieron el Contrato A Precios Unitarios de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 032-2009-CEP/MPP - Primera Convocatoria derivada de la Licitación Pública N° 001-2009- CE/MPP; para la ejecución de la Obra : "INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO DE ENACE III Y IV ETAPA Y EN EL AA. HH. VILLA HERMOSA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", por el monto adjudicado ascendente a **S/. 6' 799,105.90** incluido el I.G.V., y dentro del plazo de 150 días calendario;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, a través de la Carta N° 71-2010-CEA-Piura, el representante legal del CONSORCIO ENACE - ASOCIADOS, alcanza para su aprobación, el Presupuesto del Adicional de Obra N° 01 por concepto de Mayores Metrados y por Partidas Nuevas, por un Monto Total de **S/. 141,938.78** considerando un Deductivo de Obra N° 01 por el monto de **S/. 18,888.07**, para la Obra : "INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO DE ENACE III Y IV ETAPA Y EN EL AA. HH. VILLA HERMOSA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA";

Que, el referido Presupuesto Adicional de Obra N° 01 por concepto de "Mayores Metrados y por Partidas Nuevas" por un Monto Total de **S/. 141,938.78** incluido el I.G.V, que considera un Deductivo de Obra N° 01 por un Monto de **S/. 18,888.07**, está debidamente sustentado por el CONSORCIO ENACE - ASOCIADOS lo que se indica en las Memorias Descriptivas, y en los Asientos N°s 108, 149 y 216 del Residente de Obra, y en los Asientos N°s 109, 181 y 200 del Inspector de Obra en el Cuaderno de Obra; argumentando :

- 1).- Memoria Descriptiva del Adicional de Obra N° 01 - Por "Partidas Nuevas en la Cámara de Bombeo", por un monto de **S/. 119,945.76**

Se sustenta en que los trabajos que se ejecutarán en el Adicional de Obra N° 01.- Por Partidas Nuevas en la Cámara de Bombeo, comprenden las Partidas de Excavación Masiva en Corte Abierto en Terreno Normal Seco con Equipo Mecánico (Excavadora) para la construcción de la Cámara de Bombeo.

Haciéndose necesario para ello, proceder a la Excavación Profunda en Seco dentro del Caissón en forma manual, desde la Cota + 27.62 hasta la Cota + 27.12, donde se encuentra el Nivel de la Napa Freática; con la consiguiente Partida de Excavación Profunda por Debajo del Nivel Freático Manual entre la Cota 27.12 y 23.88 metros, utilizando una Motobomba para desaguar el fondo del Caissón, y proceder a ejecutar la Cimentación de la Cámara de Bombeo, con acarreo del material excedente hacia un lugar fuera de la zona de trabajo, extraído como producto de la excavación, facilitado mediante Rampas de Acceso de Madera hasta completar el vaciado del Concreto de la Estructura del Caissón de la Cámara de Bombeo; para luego proceder a la ejecución de la Partida de Relleno Compactado con Material Propio alrededor de la Cámara de Bombeo hasta el nivel de terreno natural + 33.70; no considerados en el Expediente Técnico de la Obra : "INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO DE ENACE III Y IV ETAPA Y EN EL AA. HH. VILLA HERMOSA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA".

También se indica en la Memoria Descriptiva, que, además de la Partida de Rotura de Concreto en Veredas que comprende los trabajos de demolición de Vereda y Uñas de Vereda de Concreto, es necesario posteriormente realizar las Excavaciones de Zanjas en el terreno, para colocar las Cajas de Desagüe

RES OBA 01  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP

Prefabricadas consideradas en el Expediente Técnico.- Para luego, resanar y reponer el Concreto en la Vereda de  $f'c = 175 \text{ Kg/cm}^2$ , no sin antes conformar y colocar base en el área donde va a reponer la Vereda; para luego acarrear y eliminar los desperdicios producto de las demoliciones de las Veredas existentes.

Asimismo, señala, que debe reconocerse como conformante de este Adicional, la reposición en forma inmediata de la Tubería de Agua de la Conexión Domiciliaria de Agua Potable de  $\frac{1}{2}$ ", que cruza las zonas donde se produce la excavación de la Red Matriz de Desagüe, tal como indican las Especificaciones Técnicas del Expediente Técnico.

**2).-Memoria Descriptiva del Adicional de Obra N° 01 - Por "Mayores Metrados en la Partida 6.00.- Conexiones Domiciliarias", por un monto de S/. 21,993.03**

De acuerdo con la información consignada en el Asiento N° 108 del Cuaderno de Obra, el Residente de Obra el 19 de marzo 2010 dejó constancia, que solicitará Adicional por Mayores Metrados por motivo de que el metrado por ejecutar en la Partida de Excavación en Cámara de Bombeo es superior a los presupuestados en el Expediente que no contempla el Bombeo para profundidades mayores a los 6.50 m. donde se encuentra el nivel freático; a partir del cual se comenzará a construir una Cámara de Bombeo a profundidad mayor a 9.80 m.

El 19 de marzo de 2010, según consta en el Asiento N° 109, el Inspector de Obra reconoce que la Excavación que viene realizando el volumen es mayor al volumen de Excavación del Expediente Técnico aprobado.

**3).-Deductivo de Obra N° 01 - Por "Menores Metrados de Excavación Masiva hasta H=9 m.", por un monto de S/. 18,888.07**

Por resultar ya no necesario utilizar la totalidad del metrado de  $386.64 \text{ m}^3$  de Excavación Masiva hasta H=9 m. correspondiente a la Partida de Movimiento de Tierras del numeral 1.- Cámara de Bombeo.

Que, con fecha 7 de junio de 2010, mediante Carta S/N de fecha 1 de junio de 2010, dirigida a la División de Estudios y Proyectos, el Jefe del Proyecto del CONSORCIO MALACASI, Ing° César Pingo Carhuatcto señala que con respecto a los Adicionales señalados por el Supervisor de Obra, según Informe N° 057-2010-IO-Ing°-PLAL-/MPP opinó reconociendo: 1).- Con respecto al Adicional por Partidas Nuevas debe reformularse el metrado de la Partida 02.03.- Relleno Compactado para Estructuras con Material Propio; considerando un Precio Unitario para la Partida 02.04 de S/. 19.77 por  $\text{m}^3$ ; 2).- Por motivo de presentarse cruce de Tuberías de Agua generaría Adicional de la Partida de Reposición de Conexiones Domiciliarias de Agua Potable (Partida 01.03.02.- Corte y Reposición de Conexiones Domiciliarias  $\frac{1}{2}$ " ; 3).- En cuanto a la rotura de Concreto de Veredas, resulta procedente el Adicional;

Que, el 09 Jun.2010, con Memorando N° 016-2010-DEyP-OI/MPP, el Jefe de la División de Estudios y Proyectos, Arq° Carlos A. Chacón López remite a la División de Obras, la Carta S/N del 01 de junio de 2010 emitida por el Jefe del Proyecto del CONSORCIO MALACASI, Ing° César Pingo Carhuatcto;

Que, el 11 de junio de 2010, con Carta N° 194-2010-DPO-OI/MPP el Jefe de la División de Obras alcanza al Inspector de Obra, la Carta S/N del 01 de junio de 2010 emitida por el Jefe del Proyecto del CONSORCIO MALACASI;

Que, mediante el Informe N° 081-2010-IO-ING° PLAL-/MPP de fecha 01 julio de 2010, el Inspector de Obra Ing° Pedro Ancajima Laureano, de acuerdo con la información consignada en los Asientos N° 108, N° 109 y N° 149 del Cuaderno de Obra; debido a que en el Expediente, no hay Análisis de Costos para Excavación de Profundidades Mayores a 6.00 m. para la Cámara de Bombeo que se va a construir a profundidad mayor a 9.80 m., ni tampoco Planos, ni Especificaciones Técnicas que contemplen el detalle de la Excavación en Agua y la forma como debe realizarse estos trabajos para la Cámara de Bombeo hasta su Cota Final 23.88 m.; generando

se vea y con el cual se confrontado

20 AGO 2010

Yrma Sobrino Barrientos  
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP

tenerse que ejecutar necesariamente Nuevas Partidas, tales como Relleno y Compactado, Acarreo de Material Excedente, Rampa de Acceso para llegar a la Cámara de Bombeo y Vaceado de la misma; y no ejecutar la totalidad del metrado de Excavación Masiva de hasta H= 9m. del Expediente Técnico aprobado, encontrándose dentro del proceso constructivo, cruce de Tuberías de Agua atravesando la zona donde se va a realizar las Excavaciones para la Línea de Desagüe, en caso se deterioren o malogren, se procederá inmediatamente a la reposición de tuberías de Conexiones Domiciliarias de ½", ¾"; debiéndose reconocer estos trabajos, como la rotura de Veredas para instalar las Cajas de Desagüe como Adicionales de Obra; y, por haber detectado la existencia de un total de 36 Lotes en la Manzana O' lo que da 36 Conexiones Domiciliarias mayor a los 12 Lotes del Plano de Lotización PGDA-01, haciendo un total de 24 Conexiones Domiciliarias Adicionales; por ello, y considerando el documento del Jefe del Proyecto del CONSORCIO MALACASI, solicita la aprobación del Adicional de Obra N° 01 por Partidas Nuevas y por Mayores Metrados por un Monto Total ascendente a S/. 141,938.79 incluido el I.G.V., con precios pactados al mes de Abril de 2010 y con precios del Contrato; y un Deductivo de Obra N° 01 por un monto de S/. 18,888.07, equivalente al 1.81% del monto del Contrato Original;

Que, con Informe N° 1311-2010-DO-OI/MPP de fecha 19 de julio de 2010, el Jefe de la División de Obras, Ing° Luis Lluncor Granados, fundamentándose en los mismos argumentos expuestos por el Inspector de Obra, y por el Jefe del Proyecto del CONSORCIO MALACASI; concluye pronunciándose favorablemente por la aprobación del Expediente Técnico del **Presupuesto Adicional de Obra N° 01**, por concepto de "Mayores Metrados y Partidas Nuevas" por el monto de S/. 141,938.79 incluido el I.G.V; equivalente al 1.81% del monto del Contrato Original, para la Obra: "INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO DE ENACE III Y IV ETAPA Y EN EL AA. HH. VILLA HERMOSA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA".- Así como la aprobación de un Presupuesto Deductivo de Obra N° 01 por el monto de S/. 18,888.07 incluido el I.G.V, por lo que resultaría: un Monto Total a invertir de S/. 6' 922,156.62; según el detalle siguiente:

N°	CONCEPTO	TOTAL S/.
	Monto del Contrato	6' 799,105.90
	Deductivo de Obra N° 01	18,888.07
	<b>Nuevo Monto del Contrato</b>	<b>6' 780,217.83</b>
	Adicional de Obra N° 01 (Total A + Total B)	141,938.79
	<b>MONTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>S/. 6' 922,156.62</b>

- Ver Anexo N° 01-2010-OI/MPP, adjunto al presente Informe.

Que, del análisis de las Memorias Descriptivas y de los Asientos N°s. 108,109 y 149 del Cuaderno de Obra, el CONSORCIO ENACE ASOCIADOS concordado con el Supervisor de Obra, han determinado que el Presupuesto Adicional de Obra N° 01 por Mayores Metrados y por Partidas Nuevas considerando un Deductivo de Obra N° 01 se generaron como consecuencia de las deficiencias del Expediente y omisiones en el Expediente Técnico elaborado por el Proyectista CONSORCIO MALACASI, por no considerar: Análisis de Costos para Excavación de Profundidades Mayores de 6.00 m. para la Cámara de Bombeo hasta su Cota Final 23.88 m., ni tampoco la existencia de un total de 36 lotes en la Manzana O' lo que da 36 Conexiones Domiciliarias mayor a 12 lotes del Plano de Lotización PGDA-01; por lo que motivó considerar la ejecución de Mayores Metrados al contemplado en la Partida de Redes de Alcantarillado y Conexiones Domiciliarias del Presupuesto del Contrato, y un mayor periodo de ejecución de las Sub Partidas de la referida Partida, para dar cumplimiento a la meta prevista de la Obra: "INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO DE ENACE III Y IV ETAPA Y EN EL AA. HH. VILLA HERMOSA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", y como consecuencia de ello, la deducción de la totalidad del metrado correspondiente a los trabajos de Excavación Masiva de hasta H= 9m. de la Partida Movimiento de Tierras para la construcción de la Cámara de Bombeo, por resultar ya no necesaria su ejecución;

Que, para que la mencionada Obra satisfaga en condiciones apropiadas a las necesidades y exigencias para lo cual fue proyectada, además de los Mayores Metrados con el Deductivo de Obra N° 01 descritos anteriormente, tanto por el CONSORCIO ENACE - ASOCIADOS, como por parte del Inspector de Obra de la Entidad, se requiere de la aprobación de otros componentes en el Adicional de Obra N° 01, considerar la ejecución de Partidas Nuevas por Movilización y Desmovilización de Maquinaria, Excavación Masiva a Máquina en Terreno Normal, Excavación Profunda Manual en Seco, Excavación Profunda Manual por Debajo del Nivel

a la vista y con el cual he concurrido

20 AGO 2010

Yrma Sobjino Barrientos  
R.A N° 762 - 2009 - A/MMP  
SECRETARÍA INTERNA

Freático, Relleno Compactado para Estructuras con Material Propio, Acarreo de Material Excedente, Andamiaje de Madera para Acceso de Caissón y para Vaceado de Concreto, Rotura de Veredas de Concreto para Colocación de Cajas, Demolición de Uña de Concreto, Conformación de Subrasante Base Granular Compactado para Veredas e= 0.10m., Encofrado y Desencofrado en Veredas, Concreto f' c= 175 Kg/cm<sup>2</sup> e= 0.10 m. en Vereda Acabado C : A 1:2, Concreto f' c= 175 Kg/cm<sup>2</sup> en Uñas de Veredas, Curado de Veredas Manual (con Curador Químico), y; Corte y Reposición de 1228 Conexiones Domiciliarias D= ½"; como soluciones técnicas para la continuación de la ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO DE ENACE III Y IV ETAPA Y EN EL AA. HH. VILLA HERMOSA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", no consideradas en el Presupuesto del Valor Referencial del Expediente Técnico, ni en el Contrato a Precios Unitarios de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 032-2009-CE/MPP - Primera Convocatoria, cuya realización por razón de solución técnica resulta necesaria para el cumplimiento de la meta prevista de la Obra Principal antes referida, originando modificaciones en el Calendario de Avance de Obra Valorizado Vigente sustentado en el Programa de Ejecución de la Obra (PERT CPM) correspondiente;

Que, es necesario indicar que, el último párrafo del Artículo 207° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF ha previsto que "Cuando se apruebe la Prestación Adicional de Obras, el Contratista estará obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento";

Que, conforme con la Quinta Disposición Final de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema del Sistema del Presupuesto modificada por la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Legislativo N° 1017, para el caso de ejecución de Obras Adicionales solo se procederá cuando se cuente previamente con disponibilidad presupuestal, con aprobación del Titular de la Entidad mediante Resolución correspondiente; y en los casos en que su Valor, restándole los Presupuestos Deductivos vinculados a tales Adicionales, no superen el 15% del Monto Total del Contrato Original;

Que, en mérito a los fundamentos técnicos y legales, la Oficina de Infraestructura, a través del Informe N° 1284-2010-OI/MPP, recomienda que mediante Resolución de Alcaldía, se apruebe lo siguiente:

- 1).- El Expediente del Presupuesto Adicional de Obra N° 01.- "Por Mayores Metrados (S/. 21,993.03) y por Partidas Nuevas(S/. 119,945.76)", resultando un Monto Total de S/. 141,938.79 incluido el I.G.V, con precios pactados al mes de Abril de 2010 y con precios del Contrato, en la ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO DE ENACE III Y IV ETAPA Y EN EL AA. HH. VILLA HERMOSA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"; por la causal prevista en el lit. b).- "Errores Omisiones o Deficiencias en el Expediente Técnico de la Obra"; del numeral 6) de la V - Disposiciones Generales de la Resolución de Contraloría N° 369-2007-CG de la Contraloría General de la República.

El mismo, que esta comprendido por: Memorias Descriptivas (03), Especificaciones Técnicas (03), Valor Referencial (03), Análisis de Precios Unitarios (03), Acta de Pactación de Precios Unitarios por Partidas Nuevas con precios vigentes al mes de Abril 2010; Precios y Cantidades de recursos requeridos por tipo (03), Sustento de Metrados (03), Hoja de Metrados del Adicional de Obra N° 01, Hoja de Metrados por Partidas Nuevas en rotura de Vereda y reposición de Conexiones de Agua y por rotura de concreto simple en Veredas existentes (04), Panel Fotográfico, y siete (07) Planos de Ejecución: un (01) Plano : Detalle de Excavación en Cámara de Bombeo (Lámina DE-01); un (01) Plano : Detalle de Excavación en Cámara de Bombeo (Lámina DE-02); un (01) Plano : Detalle de la Rotura de la Vereda (Lámina DV-01); un (01) Plano : Detalle de Conexión Domiciliaria (Lámina CD-01); un (01) Plano : Planta de Adicional por Mayores Metrados en Conexiones Domiciliarias (Lámina PCD-01); un (01) Plano : Planta de Adicional por Mayores Metrados en Conexiones Domiciliarias (Lámina PCD-02); un (01) Plano : Planta de Adicional por Mayores Metrados en Conexiones Domiciliarias (Lámina PCD-03).

- 2).- Aprobar el Deductivo de Obra N° 01, por un monto de S/. 18,888.07 incluido el I.G.V; en el Presupuesto de la Obra: "INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO DE ENACE III Y IV ETAPA Y EN EL AA. HH. VILLA HERMOSA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
Es copia autentica del original que he tenido  
a la vista y con el cual he conferenciado

20 AGO 2010

Yrma Sobrino Barrientos  
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP  
REGATARIO INTERNO

3).-Luego de la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, es responsabilidad de la División de Obras, Oficina de Infraestructura, Gerencia Territorial y Transporte, Gerencia de Administración, y de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Piura, verificar que el CONSORCIO ENACE ASOCIADOS cumpla con la obligación de ampliar, el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento con vigencia hasta el consentimiento de la Liquidación Final de la Obra : "INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO DE ENACE III Y IV ETAPA Y EN EL AA. HH. VILLA HERMOSA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", de acuerdo con la dispuesto por el Artículo 207° último párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Que, asimismo recomienda la aprobación del Adicional de Obra N° 1 y Deductivo de Obra N° 1, por un monto total de S/. 123,050.72, con un porcentaje de incidencia de de 1.81 % del monto del Contrato original; en la ejecución de la Obra "INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO DE ENACE III Y IV ETAPA Y EN EL AA. HH. VILLA HERMOSA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA" , que previamente se cuente con el Informe de Oficina de Presupuesto sobre la Disponibilidad Presupuestal para atender el Adicional de Obra N° 01; Informe de la Gerencia de Planificación y Desarrollo por tratarse de la ejecución de obras adicionales en el marco de un Proyecto de Inversión Pública; así como el Informe Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, a través del proveído de fecha 11 de agosto de 2010, remite el Informe N° 430-2010-GPyD-Ofic.Ppto/MPP, de fecha 11 de agosto de 2010, mediante el cual la Oficina de Presupuesto, informa que si existe disponibilidad presupuestal para la aprobación del Adicional solicitado, de acuerdo al siguiente detalle:

. CF	: 0086
. Clasificador	: 2.6.2.3.5.2 Costo de Construcción por Contrata
. Rubro	: 7: Foncomun
. Monto	: S/. 123,051.00

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 1240-2010-GAJ/MPP, de fecha 16 de agosto de 2010, opina por la procedencia de la aprobación del Expediente del presupuesto Adicional de Obra N° 01 y el Deductivo de Obra N° 01, de la Obra "INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO DE ENACE III Y IV ETAPA Y EN EL AA. HH. VILLA HERMOSA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA" a cargo del Consorcio ENACE ASOCIADOS, debiendo requerirse al Consorcio aumente en forma proporcional la garantía del fiel cumplimiento al nuevo monto de la Obra;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el el Informe del Visto, al proveído de Gerencia Municipal de fecha 17 de agosto de 2010 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE :**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente del Presupuesto Adicional de Obra N° 01.- "Por Mayores Metrados (S/. 21,993.03) y por Partidas Nuevas(S/. 119,945.76)", resultando un Monto Total de S/. 141,938.79 incluido el I.G.V. con precios pactados al mes de Abril de 2010 y con pecios del Contrato, en la ejecución de la Obra: "INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO DE ENACE III Y IV ETAPA Y EN EL AA. HH. VILLA HERMOSA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"; por la causal prevista en el lit. b).- "Errores Omisiones o Deficiencias en el Expediente Técnico de la Obra"; del numeral 6) de la V - Disposiciones Generales de la Resolución de Contraloría N° 369- 2007-CG de la Contraloría General de la República. **El mismo que está comprendido por :** Memorias Descriptivas (03), Especificaciones Técnicas (03), Valor Referencial (03), Análisis de Precios Unitarios (03), Acta de Pactación de Precios Unitarios por Partidas Nuevas con precios vigentes al mes de Abril 2010; Precios y Cantidades de recursos requeridos por tipo (03), Sustento de Metrados (03), Hoja de Metrados del Adicional de Obra N° 01, Hoja de Metrados por Partidas Nuevas en rotura de Vereda y reposición de Conexiones de Agua y por rotura de concreto simple en Veredas existentes (04), Panel Fotográfico, y siete (07) Planos de Ejecución: un (01) Plano : Detalle de Excavación en Cámara de Bombeo (Lámina DE-01); un (01) Plano : Detalle de Excavación en Cámara de Bombeo (Lámina DE-02); un (01) Plano : Detalle de la Rotura de la Vereda (Lámina DV-01); un (01) Plano : Detalle de Conexión Domiciliaria (Lámina CD-01); un (01) Plano : Planta

20 AGO 2010

Yrma Sobrino Barrientos  
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP  
SECRETARÍA INTERNA

de Adicional por Mayores Metrados en Conexiones Domiciliarias (Lámina PCD-01); un (01) Plano : Planta de Adicional por Mayores Metrados en Conexiones Domiciliarias (Lámina PCD-02); un (01) Plano : Planta de Adicional por Mayores Metrados en Conexiones Domiciliarias (Lámina PCD-03).

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Aprobar el Deductivo de Obra N° 01, por un monto de S/. 18,888.07 incluido el I.G.V. en el Presupuesto de la Obra: "INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO DE ENACE III Y IV ETAPA Y EN EL AA. HH. VILLA HERMOSA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA".

**ARTÍCULO TERCERO.**- Es responsabilidad de la División de Obras, Oficina de Infraestructura, Gerencia Territorial y Transporte, Gerencia de Administración, y de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Provincial de Piura, verificar que el CONSORCIO ENACE ASOCIADOS cumpla con la obligación de ampliar, el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento con vigencia hasta el consentimiento de la Liquidación Final de la Obra : "INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO DE ENACE III Y IV ETAPA Y EN EL AA. HH. VILLA HERMOSA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", de acuerdo con la dispuesto por el Artículo 207° último párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerenci de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Infraestructura, Oficina de Tesorería, División de Obras y notifíquese a CONSORCIO ENACE ASOCIADOS para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

adic.

Municipalidad Provincial de Piura  
*[Firma]*  
Mónica Espinoza Carvajal  
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
Es copia autentica del original que he tenido a la vista y con el cual he conforntado  
20 AGO 2010  
Yrma Sobrino Barrientos  
R.A N° 762 - 2008 - A/MMP  
FEDATARIO INTERNO